



SEBASTIA

— Abogados y Economistas —

www.sebastia-abogados.com





www.sebastia-abogados.com

Verifactu y Factura electrónica

¿Qué es y cómo adaptarse?

Jornada OAP Castellón
Segorbe · 7 de octubre de 2026

Kilian Martínez Vila
Responsable Dpto. Transformación Digital

SOBRE NOSOTROS

SEBASTIÁ Abogados y Economistas somos un **despacho profesional y multidisciplinar** de abogados y economistas, con **más de 30 años de experiencia** en el mundo jurídico y de los negocios, que cuenta actualmente con un equipo de **profesionales especializados en cada una de sus áreas**.

La metodología del Despacho se fundamenta en un conocimiento profundo y detallado de cada empresa, con el **objetivo de brindar asesoramiento y soluciones personalizadas**, adaptadas a las necesidades específicas de cada cliente.



PROVEEDORES DE SERVICIOS

Acompañamos a las empresas
para cubrir todas sus
necesidades de manera global.

Nuestro enfoque es integral, así
garantizamos un servicio
coherente, sólido y continuo.



MARCO NORMATIVO Y FUNDAMENTOS LEGALES



Ley 11/2021, de prevención y lucha contra el fraude fiscal: Introdujo los artículos 29.2.j) y 201 bis en la Ley General Tributaria, estableciendo la obligación de que el software de facturación garantice la integridad e inalterabilidad de los registros.



Real Decreto 1007/2023 (RRSIF): Reglamento que define los requisitos técnicos de los sistemas informáticos de facturación (SIF). Sus plazos se aplazaron con el RD 254/2025 y el RDL 15/2025 (hasta 2027).



Orden HAC/1177/2024: Desarrolla las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido de los ficheros y del código QR.



La **Ley 18/2022 de Creación y Crecimiento de Empresas** impone la factura electrónica obligatoria entre empresas y profesionales para reducir la morosidad. Desarrollada por el RD 238/2026 (BOE 31/03/2026).

CONCEPTOS IMPORTANTES



Verifactu: Modalidad del software que remite los registros a la AEAT.



Factura electrónica: Factura en formato estructurado (XML); un PDF no lo es.



Registro de facturación: Datos que el software genera con cada factura, encadenados mediante huella (hash).

VERIFACTU Y FACTURA ELECTRÓNICA: NO ES LO MISMO

Aspecto	VERI*FACTU	Factura electrónica B2B
¿Qué regula?	Cómo se emiten y registran las facturas en tu software.	Cómo se intercambian las facturas entre empresas.
Normativa	Ley 11/2021, RD 1007/2023 y Orden HAC/1177/2024.	Ley 18/2022 y RD 238/2026.
¿Qué se envía?	Registros de facturación a la AEAT (o se conservan en el sistema).	Factura estructurada al cliente, más su estado y la fecha de pago.
Plazos	Octubre 2028	12 o 24 meses desde la Orden Ministerial.

ÁMBITO DE APLICACIÓN (SUJETOS Y TERRITORIO)

Sujetos obligados:

- Contribuyentes del **Impuesto sobre Sociedades (IS)**.
- **Contribuyentes del IRPF** que desarrollen actividades económicas (**excepto arrendadores sin personal**).
- Entidades en régimen de atribución de rentas.
- **Productores y comercializadores de software de facturación.**

Territorio de aplicación

- Todo el territorio español (**Régimen Común**), incluyendo Canarias, Ceuta y Melilla.

Excluidos: País Vasco (TicketBAI) y Navarra.

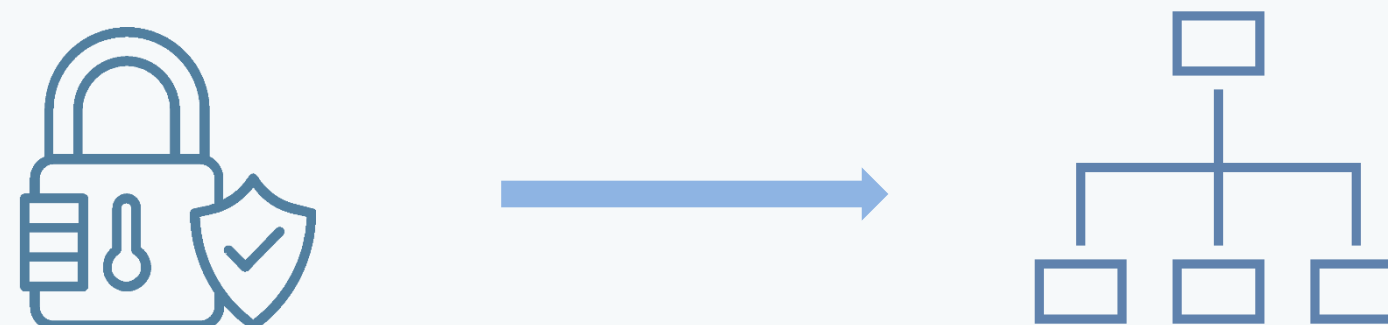
ÁMBITO DE APLICACIÓN (EXCLUSIONES)

- **Sujetos excluidos:**
 - **Contribuyentes acogidos al SII (Suministro Inmediato de Información)**, ya sea de forma obligatoria o voluntaria.
 - Operaciones de **establecimientos permanentes situados en el extranjero.**
 - Operaciones documentadas por facturas **emitidas por el destinatario cuando este esté en el SII.**
 - **Entidades totalmente exentas del Impuesto sobre Sociedades** (Estado, CCAA, etc.).

REQUISITOS TÉCNICOS DEL SOFTWARE (SIF)

Cualquier sistema utilizado para expedir facturas debe cumplir con los principios de integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad.

- **Registro de Facturación de Alta:** Debe generarse de forma automática y simultánea a la expedición de cada factura. Contiene datos clave como NIF del expedidor, número de factura, fecha, hora de generación y el "hash" del registro anterior para asegurar el encadenamiento.
- **Registro de Facturación de Anulación:** Obligatorio cuando se emita una factura errónea y se requiera anular su registro previo.
- **Seguridad y Trazabilidad:** El sistema debe utilizar un "hash" encadenado que vincule cada factura con la anterior, impidiendo cualquier modificación posterior sin dejar rastro.



MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO: VERI*FACTU VS. NO VERIFICABLE

Característica	Sistemas VERI*FACTU	Sistemas NO Verificables
Envío de datos	Remisión automática y voluntaria a la AEAT.	No hay envío automático (solo bajo requerimiento).
Firma Electrónica	No obligatoria para los registros.	Obligatoria para asegurar la integridad.
Registro de Eventos	No obligatorio.	Obligatorio para trazar incidencias técnicas.
Ventajas	Menos requisitos técnicos y simplificación futura de obligaciones.	Control local: los registros solo se envían si la AEAT los requiere.

EL CÓDIGO QR

Cada factura (papel o PDF) debe incluir un código QR generado según los estándares de la AEAT.

- **Verificación:** El destinatario de la factura podrá escanear el QR para comprobar si la factura ha sido remitida correctamente a la Agencia Tributaria.
- **Factura Electrónica:** En el caso de facturas electrónicas, el QR podrá ser sustituido por un código alfanumérico equivalente.
- **Mensaje Obligatorio:** Las facturas remitidas por sistemas verificables deberán incluir la frase "Factura verificable en la sede electrónica de la AEAT" o simplemente "VERI*FACTU".





Sebastiá Abogados y Economistas, S.L. / N.I.F. B96290671 / Reg. Merc. Valencia - Tomo 4.876, General 2.185 / Libro Sociedades - Folio 188. Hoja V-34388, Ins. 1ª C/ Avellanas 22 - 1ª - 46003 Valencia / +34 963 920 527 / info@sebastia-abogados.com / www.sebastia-abogados.com



Contacto

Número de documento

Fecha

Vencimiento

Seleccionar contacto

F260008

05/10/2026

Elige

Concepto	Descripción	Cantidad	Precio	Impuestos	Total
Escribe el concepto o usa @ para buscar	Desc	1	0	X IVA 21%	0
Escribe el concepto o usa @ para buscar	Desc	1	0	X IVA 21%	0

Añadir línea

☐ Campos personalizados

☐ Añadir texto en el documento

☐ Añadir mensaje al final

+ Añadir descuento

Subtotal0,00€

IVA0,00€

Total0,00€

Método de pago

Selecciona una forma de pago

No seleccionada

Conecta tu pasarela de pago para cobrar online de forma rápida

stripe

PayPal

Square

GoCardless

Holded Wallet

Conectar

Categorización

Cuenta contable

70000000 Ventas de mercaderías

☐ Cuenta por concepto

Etiquetas

Tags

☐ Etiquetas por concepto

Nota interna

Nota interna

Asignar usuarios

Usuarios asignados

+ Asignar a proyecto

```
<?xml version='1.0' encoding='UTF-8'>
<fe:Facturae xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#" xmlns:fe="http://www.facturae.gob.es/formato/Versiones/Facturaev3_2_2.xml" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
  <FileHeader>
    <SchemaVersion>3.2.2</SchemaVersion>
    <Modality>I</Modality>
    <InvoiceIssuerType>EM</InvoiceIssuerType>
    <Batch>
      <BatchIdentifier>B96290671-F260008</BatchIdentifier>
      <InvoicesCount>1</InvoicesCount>
      <TotalInvoicesAmount>
        <TotalAmount>242.00</TotalAmount>
      </TotalInvoicesAmount>
      <TotalOutstandingAmount>
        <TotalAmount>242.00</TotalAmount>
      </TotalOutstandingAmount>
      <TotalExecutableAmount>
        <TotalAmount>242.00</TotalAmount>
      </TotalExecutableAmount>
      <InvoiceCurrencyCode>EUR</InvoiceCurrencyCode>
    </Batch>
  </FileHeader>
  <Parties>
    <SellerParty>
      <TaxIdentification>
        <PersonTypeCode>J</PersonTypeCode>
        <ResidenceTypeCode>R</ResidenceTypeCode>
        <TaxIdentificationNumber>B96290671</TaxIdentificationNumber>
      </TaxIdentification>
      <LegalEntity>
        <CorporateName>SEBASTIA ABOGADOS Y ECONOMISTAS SOCIEDAD</CorporateName>
        <TradeName>SEBASTIA ABOGADOS Y ECONOMISTAS SOCIEDAD</TradeName>
        <AddressInSpain>
          <Address>CALLE AVELLANES, 22 - 1 2</Address>
          <PostCode>46003</PostCode>
          <Town>VALENCIA</Town>
          <Province>Valencia/València</Province>
          <CountryCode>ESP</CountryCode>
        </AddressInSpain>
        <ContactDetails>
          <Telephone>656936453</Telephone>
          <ElectronicMail>kilian@sebastia-abogados.com</ElectronicMail>
        </ContactDetails>
      </LegalEntity>
    </SellerParty>
    <BuyerParty>
      <TaxIdentification>
        <PersonTypeCode>J</PersonTypeCode>
        <ResidenceTypeCode>R</ResidenceTypeCode>
        <TaxIdentificationNumber>B96290671</TaxIdentificationNumber>
      </TaxIdentification>
      <AdministrativeCentres/>
      <LegalEntity>
        <CorporateName>Pepé Rodríguez</CorporateName>
        <TradeName>Sebastiá Abogados SL</TradeName>
        <AddressInSpain>
          <Address>C/ de les Avellanes, 22</Address>
          <PostCode>46003</PostCode>
          <Town>València</Town>
          <Province>Valencia</Province>
          <CountryCode>ESP</CountryCode>
        </AddressInSpain>
      </LegalEntity>
    </BuyerParty>
  </Parties>
  <InvoiceItems>
    <InvoiceItem>
      <InvoiceItemIdentifier>1</InvoiceItemIdentifier>
      <InvoiceItemDescription>
        <Description>Servicio de Asesoría Legal</Description>
      </InvoiceItemDescription>
      <InvoiceItemAmount>
        <Amount>242.00</Amount>
      </InvoiceItemAmount>
      <InvoiceItemTax>
        <TaxCode>0</TaxCode>
      </InvoiceItemTax>
    </InvoiceItem>
  </InvoiceItems>
  <InvoiceTotal>
    <TotalAmount>242.00</TotalAmount>
  </InvoiceTotal>
  <InvoiceSignature>
    <Signature></Signature>
  </InvoiceSignature>
</fe:Facturae>
```

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA (DECLARACIÓN RESPONSABLE)

No existe una homologación pública por parte de la AEAT; es el fabricante quien debe certificar su software.

- **Declaración Responsable:** El productor debe emitir este documento asegurando que el sistema cumple con la LGT y el RRSIF. Debe estar visible en el software y ser conservado.
 - **Componentes Múltiples:** Si un sistema está formado por componentes de distintos fabricantes, cada uno debe aportar su propia declaración responsable.
 - **Software Propio:** Si una empresa desarrolla su propio software de facturación, ella misma actúa como fabricante y debe emitir su propia certificación.
- 

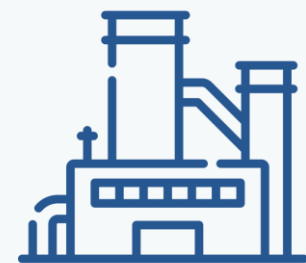
EJEMPLOS DE PROGRAMAS



RÉGIMEN SANCIONADOR

El incumplimiento de estas normas acarrea sanciones severas introducidas en el art. 201 bis de la LGT:

- **Fabricantes/Comercializadores:** Hasta 150.000 € por ejercicio y por cada tipo de sistema comercializado que no cumpla los requisitos o permita ocultar ventas.
- **Usuarios:** Multa fija de 50.000 € por cada ejercicio por tener un sistema no certificado o alterado.



CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y PLAZOS FINALES

Sistemas de Emisión de Facturas (Verifactu):

- **1 de enero de 2027:** contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades.
- **1 de julio de 2027:** autónomos (IRPF), entidades en atribución de rentas y resto de obligados.

Los desarrolladores de software ya debieron adaptar sus programas antes de julio de 2025, por lo que si usas una herramienta comercial, lo más probable es que ya te ofrezcan la versión compatible.

Factura electrónica B2B (RD 238/2026), desde la Orden Ministerial (pendiente):

- **Volumen de operaciones > 8 M€:** 12 meses (previsión: oct. 2027).
- **Resto de empresas y autónomos:** 24 meses (previsión: oct. 2028).
- **Personas físicas:** 36 meses para comunicar estados de factura y pagos.

PREGUNTAS FRECUENTES Y ERRORES COMUNES

- **¿Puedo seguir facturando con Excel o Word?** No. Usados para facturar son un sistema informático que no cumple los requisitos.
 - **¿Y si hago las facturas a mano, en papel?** Verifactu no se aplica, pero sí la futura obligación de factura electrónica B2B.
 - **¿Un PDF enviado por email es factura electrónica?** No. La norma exige un formato estructurado (UBL, Facturae, CII o EDIFACT).
 - **¿Puedo modificar una factura ya emitida?** No. Se emite una rectificativa o un registro de anulación; todo queda trazado.
 - **Estoy en el SII, ¿me afecta?** Verifactu no, pero la factura electrónica B2B sí.
- 

CONCLUSIONES Y HERRAMIENTAS

El sistema permite el uso de una **aplicación gratuita de facturación** de la AEAT para pequeños obligados; también habrá una solución pública gratuita de factura electrónica.

El envío de datos (Veri*Factu) es opcional **pero altamente recomendado** porque simplificará obligaciones futuras, como los Libros Registro.

Oportunidad de digitalización de la gestión en la PYME. Información, análisis y decisiones basadas en datos.



GRACIAS

C/Avellanas 22, pta.1,
46003 Valencia, España
Tel. +34 963 920 527
info@sebastia-abogados.com

www.sebastia-abogados.com

